

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 270 Jueves 8 de noviembre de 2018

Sec. V-B. Pág. 67439

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

52998

Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por el que se hace pública la modificación de las condiciones particulares para el otorgamiento de concesiones demaniales en la zona de servicio del Puerto de Gijón.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 1 de octubre de 2018, ha acordado modificar las condiciones particulares para el otorgamiento de concesiones demaniales en la zona servicio del Puerto de Gijón, aprobadas en la sesión del Consejo de Administración de 11 de mayo de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 30.5.n) en relación con el artículo 81.2 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

El clausulado de las condiciones particulares modificado será publicado en formato electrónico en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Gijón, accesible desde la dirección www.puertogijon.gob.es/ y estará disponible en formato físico en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Gijón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Referencia expediente: GO-CA-SES-2018-0007.

Gijón, 25 de octubre de 2018.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A180065784-1